



XXXI Premio de Novela Fernando Lara 2026

Editorial Planeta 

Las condiciones para el Concurso de 2026
son las siguientes:

1.ª PARTICIPANTES

El Premio de Novela Fernando Lara 2026, convocado en el marco de colaboración de Grupo Planeta y Fundación AXA, tiene como propósito el desarrollo y fomento de la cultura en Andalucía.

Podrán participar en este concurso todos los escritores, mayores de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten novelas originales, inéditas y escritas en castellano.

Quedan excluidos, en cualquier caso, los escritores que algún año anterior hayan resultado ganadores del Premio de Novela Fernando Lara, las obras que concurren simultáneamente a otro premio y las obras de aquellos autores que fallecieron antes de anunciarse esta convocatoria.

2.ª PRESENTACIÓN DE OBRAS AL CONCURSO

Los escritores que deseen optar al Premio de Novela Fernando Lara presentarán o bien una copia del original en formato digital —archivo PDF, a través del formulario disponible en www.premiofernandolara.es— o bien dos copias del manuscrito impreso por correo postal a la sede de la editorial, a la atención de Premio de Novela Fernando Lara 2026 (Editorial Planeta) en Avenida Diagonal 662-664, 08034 Barcelona. Cada autor podrá presentar una sola obra con las siguientes características:

1. Extensión mínima de 200 páginas y máxima de 650, a doble cara, en Times New Roman o Arial de cuerpo 12 a doble interlineado.

2. En la cubierta de la obra deberá constar premio al que concurre, título de la obra y nombre o seudónimo del autor.
3. En caso de presentarse bajo seudónimo, los originales deberán presentarse igualmente a través del formulario disponible en www.premiofernandolara.es o por correo postal, pero la plica con los datos personales del autor deberá ser enviada en todos los casos por correo postal en un sobre cerrado —indicando en la parte exterior del sobre el título y el seudónimo con los que se ha presentado al Premio así como el país de procedencia y, en el caso de ser España, la provincia de residencia— a la sede de la editorial, a la atención de Premio de Novela Fernando Lara 2026 (Editorial Planeta) en Avenida Diagonal, 662-664, 08034, Barcelona.
4. En cualquier caso, cualquier autor que presente una obra al Premio deberá aceptar los términos de la declaración que consta en www.premiofernandolara.es, por la que manifiesta expresamente los siguientes extremos:
 - I) Manifestación expresa del carácter original e inédito de la obra que se presenta, de que su creación no es resultado de la utilización de sistemas, herramientas o técnicas derivadas o vinculadas con la Inteligencia Artificial, así como que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena.
 - II) Manifestación expresa de la titularidad del autor sobre todos los derechos de explotación de la

obra, sin carga ni limitación alguna de tales derechos sobre ella, y que ostenta su plena disposición.

- III) Manifestación de que la obra presentada al Premio no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al Premio.
- IV) Manifestación expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las bases del Premio de Novela Fernando Lara.

A su entrega la obra deberá estar terminada, sin ser susceptible de añadir partes o cambios sustanciales con posterioridad al fallo del Premio.

Se considerará que la presentación al Premio de Novela Fernando Lara bajo seudónimo se efectúa a los solos efectos del desarrollo del concurso hasta su fallo.

EDITORIAL PLANETA, S. A. mantendrá informados a los participantes en el Premio a través de los comunicados que publicará en los medios de comunicación y mediante las webs www.planeta.es y www.planetadelibros.com, al margen de los cuales no existirá correspondencia ni comunicación alguna entre los participantes y EDITORIAL PLANETA, S. A.

La admisión de originales se cierra el día 17 de febrero de 2026 a las 23.59, hora peninsular española.

3.ª AUTORÍA, ORIGINALIDAD Y DIVULGACIÓN DE LAS OBRAS

El autor de la obra presentada al Premio garantiza su autoría, originalidad y carácter inédito, y se obliga a mantener totalmente indemne a Editorial Planeta por cuantos daños y/o perjuicios pudiera esta sufrir como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas en la base anterior y realizadas por el autor en el momento de la presentación de la obra.

La presentación de una novela al Concurso implica necesariamente la aceptación íntegra, irrevocable e incondicional de las presentes bases por parte del optante, así como la obligación de su autor a no retirarla antes de hacerse público el fallo del Jurado, y el consentimiento del optante a la divulgación de la obra presentada en el caso de resultar premiada.

4.ª JURADO Y VOTACIÓN

La composición del Jurado que habrá de discernir el Premio de Novela Fernando Lara se hará pública en los

próximos meses mediante los medios de comunicación y la web www.planetadelibros.com.

El sistema de análisis, calificación, selección y votación de las novelas presentadas será el que establezca EDITORIAL PLANETA, S. A., a través de la comisión lectora que esta tenga a bien formar, y del propio Jurado.

Las decisiones del Jurado, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple.

Cualquier deliberación del Jurado será secreta.

Sin perjuicio del contenido del fallo definitivo del Concurso, EDITORIAL PLANETA, S. A. no responde de las opiniones manifestadas por el Jurado o por cualquiera de sus miembros antes o después de la emisión de aquel, en relación con cualquiera de las obras presentadas.

5.ª PREMIO

Se otorgará un Premio consistente en una dotación económica de CIENTO VEINTE MIL EUROS a la novela que se considere con mayores merecimientos. La dotación económica de la novela ganadora se corresponde con el reconocimiento al mérito literario de la obra. No obstante, tal y como se detalla en la cláusula siguiente, la obtención del Premio conlleva la aceptación de la cesión de derechos de explotación, reproducción, distribución y comunicación pública en exclusiva a Editorial Planeta, S. A.

El Concurso no podrá ser declarado desierto ni distribuirse el Premio entre dos o más concursantes.

El fallo del Jurado, inapelable, se hará público en la ciudad de Sevilla.

6.ª CESIÓN DE DERECHOS

El pago del Premio implica el reconocimiento y aceptación del autor de la cesión en exclusiva, por un período de quince (15) años desde la firma del contrato, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública mediante puesta a disposición de la obra en exclusiva por EDITORIAL PLANETA, S. A., en todas las lenguas y en todo el mundo, y bajo cualquier modalidad de edición, incluyendo, a título meramente indicativo, tapa dura, rústica, ediciones económicas o de bolsillo, e-book, audiolibro, etc., así como el derecho para la explotación de la obra, por sí mismo o por terceras sociedades, a través del canal club, en forma de libro o digital, y el derecho de transformación de la obra para su traducción a otras lenguas y para la adaptación de la obra a cualquier tipo de modalidad audiovisual, con contra-

prestaciones porcentuales distintas según la modalidad de que se trate.

Para cualesquiera otros aspectos no especificados en estas bases, el autor está obligado a firmar el contrato adaptándose a las normas que para la redacción de los contratos de edición tenga en vigor en ese momento la editorial, en el cual se reconocerá la cesión en exclusiva de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra en favor de EDITORIAL PLANETA, S. A. necesarios para el ejercicio de las modalidades cedidas.

EDITORIAL PLANETA, S. A. podrá efectuar una primera edición de la obra ganadora en edición trade (rústica o tapa dura) con un mínimo de mil (1.000) ejemplares y un máximo de dos millones (2.000.000), con las reimpresiones que dentro de estos totales decida libremente el editor. Las sucesivas ediciones que sigan a la primera, en cualquier modalidad de edición, comprenderán un mínimo de cien (100) ejemplares y un máximo de un millón (1.000.000), sin límite de ediciones.

Las ediciones sucesivas que sigan a la primera, y que comprenderán iguales mínimos y máximos que los señalados para cada caso, serán libremente determinadas por el editor. La decisión acerca de la modalidad en que deba efectuarse cada una de las sucesivas ediciones y el sistema de distribución comercial corresponderá única y exclusivamente al editor.

EDITORIAL PLANETA, S. A., no obstante, podrá realizar las reimpresiones que considere oportunas, sin sujeción al mínimo de mil (1.000) ejemplares establecido en los anteriores párrafos para los supuestos de impresión bajo demanda o «print on demand» (POD) con la finalidad de asegurar la buena difusión comercial de la obra.

7.ª DERECHOS DE IMAGEN

El ganador autoriza la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios y se compromete —al objeto de lograr la mayor difusión del Premio— a participar activa y personalmente en la presentación y promoción de su obra en aquellos actos que EDITORIAL PLANETA, S. A. considere adecuados, tanto en España como en el extranjero.

8.ª DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE SOBRE LAS OBRAS PRESENTADAS

EDITORIAL PLANETA, S. A. se reserva el derecho de obtener la cesión para la explotación en cualquier modalidad de las obras que, presentadas al concurso y no

habiendo sido galardonadas con el Premio, pudieran interesarle, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del Premio.

El autor se obliga frente a EDITORIAL PLANETA, S. A., en el supuesto de recibir dicha comunicación en el plazo indicado, a ceder, en las condiciones que se establezcan, los derechos de explotación de su obra.

9.ª INSCRIPCIÓN DE DERECHOS EN REGISTROS PÚBLICOS

Quedarán bajo la exclusiva responsabilidad del autor la inscripción de la obra presentada al Premio de Novela Fernando Lara en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de su no inscripción frente a terceros.

El autor se obliga, además, a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que los derechos cedidos a EDITORIAL PLANETA, S. A. sobre su obra queden inscritos en el Registro de la Propiedad Intelectual y en cualesquiera otros registros públicos nacionales, extranjeros o internacionales.

10.ª DEVOLUCIÓN DE ORIGINALES

Adjudicado el Premio, no se devolverán los originales presentados a los autores no premiados, que serán destruidos, comprometiéndose EDITORIAL PLANETA, S. A. a eliminar los archivos y/o ejemplares impresos recibidos.

11.ª PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), los datos de carácter personal que faciliten los autores serán tratados por EDITORIAL PLANETA, S. A. U., con CIF A-08186249 y domicilio en Avenida Diagonal, 662, 08034, Barcelona (España), como responsable del tratamiento, con las siguientes finalidades.

- I. Como participante:
 - a) Gestionar la participación del autor en el Premio;

- b) Gestionar los derechos y obligaciones de participación contenidos en las presentes bases;
 - c) Verificar que el autor cumple con las condiciones de participación al Premio contenidas en las presentes bases.
- II. En el caso de que el autor resulte ganador:
- a) Comunicarse con el autor ganador a los efectos de indicarle que su obra ha sido elegida ganadora;
 - b) Gestionar las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio;
 - c) Proceder a la firma de documentación con el autor sobre los derechos de explotación de su obra según se expone en el apartado 6 de las presentes bases;
 - d) Hacer uso del nombre e imagen del autor con fines publicitarios para la promoción de la obra tal y como se detalla en el apartado 7 de las presentes bases.
- III. En el caso de que el autor no resulte ganador pero EDITORIAL PLANETA, S. A. U. opte por el derecho de opción preferente:
- a) Comunicarse con el autor con el fin de ejercer el derecho de opción preferente respecto a la obra presentada tal y como se detalla en el apartado 8 de las presentes bases.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas es la ejecución de las bases de la convocatoria, aceptadas previa y libremente por el participante, así como las obligaciones fiscales a las que EDITORIAL PLANETA, S. A. U. se encuentra sujeta.

Adicionalmente, y únicamente cuando los participantes hayan dado su consentimiento para ello, EDITORIAL PLANETA, S. A. U. hará uso del nombre e imagen del autor para la captación, reproducción y/o publicación de las fotografías o vídeos realizados con ocasión del premio obtenido.

Los datos proporcionados se conservarán hasta que se haga público el fallo del jurado, así como hasta noventa (90) días hábiles tras la publicación del fallo en caso de que EDITORIAL PLANETA, S. A. U. deseara ejercitar su derecho de opción preferente sobre alguna de las obras presentadas. Y en el caso de que haya dado su consentimiento para el uso de su imagen, sus datos se conservarán hasta que revoque dicho consentimiento o ejerza alguno de sus derechos. Una vez transcurridos dichos plazos, los datos se conservarán bloqueados impidiendo su tratamiento, excepto para la puesta a disposición de los datos a los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del

tratamiento y solo por su plazo de prescripción. Una vez transcurrido el indicado periodo de tiempo, los datos serán eliminados.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, como por ejemplo a la Hacienda Pública en relación con el premio del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, es posible que determinados proveedores puedan ayudarnos en la gestión de los datos personales, en cuyo caso dichos proveedores tratarán siempre los datos en nombre de EDITORIAL PLANETA, S. A. U., bajo un acuerdo de encargado de tratamiento, y nunca para sus propios intereses.

Los datos no serán objeto de transferencias internacionales.

En cualquier momento, los participantes pueden retirar el consentimiento prestado y tienen derecho a obtener confirmación sobre si se están tratando sus datos personales, por tanto, tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como derecho a oponerse y a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos y derecho a la portabilidad de sus datos. Los participantes podrán ejercitar sus derechos mediante comunicación dirigida a EDITORIAL PLANETA, S. A. U., Apartado de Correos 221 de Barcelona o remitiendo un email a

lopdp@planetadelibros.es

Los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, en el supuesto de que considere que se infringen sus derechos de protección de datos.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de EDITORIAL PLANETA, S. A. U. son los siguientes:

dpo@planeta.es

12.ª SUMISIÓN EXPRESA

Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al fuero propio que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Barcelona, noviembre de 2025.

Editorial Planeta 

Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona
www.planeta.es